

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., treinta (31) de octubre de dos mil veintidós (2022). informando que en el término de traslado la integrada COLFONDOS S.A. allego escrito de contestación.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022

Verificado el informe secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica para actuar a la Doctora JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.140.467 expedida en Bogotá de la tarjeta profesional No. 199.923 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS, en los términos y para los fines de los poderes conferidos

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por parte de COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS.

En consecuencia, CÍTESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS**; la cual tendrá lugar el día martes veintiséis(28) de junio dedos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana(09:00 a.m.).

Se advierte a las partes que simultáneamente al envío de cualquier memorial se debe remitir al correo electrónico de los sujetos del proceso , ello conforme lo estipula la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 9 de diciembre <u>de 2022</u>	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 208	
—	
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria	

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb8121f7f82268dea652dfba45950e870b633a1728b1de37e4e3127d125a0633**

Documento generado en 07/12/2022 03:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>